



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE FINANZAS



SECRETARÍA DE AGRICULTURA
Y GANADERÍA



GUÍA DE LA CONVOCATORIA PARA LA PRESENTACIÓN DE PERFILES DE NEGOCIOS

Contenido

1. Introducción	4
2. Objetivo de la Convocatoria.....	4
3. Quienes podrán participar	4
4. Requisitos de cumplimiento obligatorio.....	4
4.1. Requisitos de elegibilidad de los miembros o integrantes de las OPRs.....	4
4.2. Requisitos de elegibilidad de las OPRs	5
5. Propuestas de perfiles de negocios.....	5
5.1. Cafés Especiales.....	5
5.2. Cacao Fino.....	7
5.3. Hortalizas	8
5.4. Frutas.....	9
5.5. Apícola.....	9
5.6. Acuícola	10
5.7. Granos básicos.....	11
5.8. Ganadería.....	12
5.8.1. Leche	12
5.8.2. Carne.....	13
5.9. Especies menores	14
5.9.1. Cabras, ovejas u otros.....	14
5.9.2. Porcina.....	15
5.9.3. Avícola	16
5.10. Turismo rural y Productos culturales	17
5.10.1. Turismo Rural	17
5.10.2. Productos culturales	18
5.11. Sal.....	18
6. Inversiones elegibles de financiamiento con fondos públicos.....	19
7. Inversiones no elegibles de financiamiento con fondos públicos	21
8. Esquemas de Financiamiento.....	21
9. Pasos para la presentación de perfiles	22
APÉNDICES	25

Clasificación Socio-Ambiental en Función de la Categorización de PN.....	29
según Criterios del Banco Mundial	29

1. Introducción

El presente documento describe el procedimiento que deberán seguir las Organizaciones de Productores Rurales (OPRs) para la presentación de perfiles de negocios al proyecto COMRURAL.

2. Objetivo de la Convocatoria

Seleccionar mediante concurso público propuestas de perfiles de negocios enmarcados en las cadenas y sub sectores elegibles para COMRURAL que permitan a las (OPRs) participar en el proyecto a través del establecimiento de alianzas estratégicas.

3. Quiénes podrán participar

OPRs localizadas en los departamentos de La Paz, Intibucá, Comayagua, Santa Bárbara, Lempira, Copán, Ocotepeque, Cortés, Colón, Atlántida, Choluteca, El Paraíso y Francisco Morazán; que se dediquen a actividades económicas en las siguientes cadenas de valor: café especial, cacao fino, pimienta, sal, ganadería (leche y carne) y los sub sectores de hortalizas, frutas, apícola, granos básicos (maíz, frijol, arroz y ajonjolí), especies menores (avícola, caprina, ovina, porcina), acuícola, turismo rural y productos culturales; que reúnan los requisitos de elegibilidad para participar en el Proyecto.

4. Requisitos de cumplimiento obligatorio

Estos requisitos se dividen en: i) para los socios que integran las OPRs y ii) para la OPR misma; y se describen a continuación:

4.1. Requisitos de elegibilidad de los miembros o integrantes de las OPRs

- a) Ser hondureño (a).
- b) Ser mayor de 18 años.
- c) Tener como ocupación las actividades agropecuarias o trabajos rurales afines a la cadena en que se enmarca el perfil de negocio propuesto.
- d) Residir en la zona de influencia del proyecto.

Cada OPR participante debe presentar una certificación de punto de acta de reunión de la Junta Directiva, que da fe del cumplimiento de los requisitos antes mencionados por parte de todos los miembros propuestos en el perfil de negocio.

4.2. Requisitos de elegibilidad de las OPRs

- a) Estar localizada en el área de influencia del Proyecto.
- b) Legalmente constituida, adjuntar copia personalidad jurídica o escritura de constitución.
- c) Contar como mínimo con 20 miembros participantes.
- d) Contar como mínimo con un año de experiencia organizativa.
- e) Nota de compromiso firmado por la Junta Directiva de la OPR para realizar el aporte del 10%.
- f) Nota de compromiso firmado por la Junta Directiva de la OPR para realizar efectuar el aporte de por lo menos el 10% del total de inversiones requeridas en el marco del perfil propuesto.
- g) Nota de compromiso firmado por la Junta Directiva de la OPR para gestionar préstamo privado de aliados financieros privados (AFP) en un monto no menor al 30% correspondiente al menos 30% del total de inversiones requeridas en el marco del perfil propuesto.

Las OPRs de segundo grado (las que están integradas por asociaciones de productores o empresas, cajas rurales, o cualquier otra figura organizativa), son elegibles para participar en el Proyecto si cumplen con los requisitos anteriores.

5. Propuestas de perfiles de negocios

A continuación, se describen las diferentes actividades que pueden formar parte de la propuesta del perfil de negocio, según cadena de valor:

5.1. Cafés Especiales

- Incorporación de tecnologías y procesos innovadores de agricultura climáticamente inteligente en los sistemas de producción primaria.
- Incorporación de valor agregado como beneficiado húmedo y seco, preparación para la exportación, procesamiento de micro lotes, y en general cualquier otra actividad o acción que mejore, cambie o transforme la presentación del producto primario que sale de los campos de cultivo.
- Transformación agroindustrial de café uva, pergamino húmedo, seco u oro, ya sea en un producto terminado o semi terminado obtenido a base de los productos primarios que salen de los campos de cultivo.

- Diseño y construcción de plantas de procesamiento o centros de acopio que cumplan los requisitos de certificación para la exportación de cafés especiales a mercados diferenciados.
- Inversiones orientadas a dar cumplimiento de los requisitos para la exportación directa de la OPR y la obtención de la licencia de exportación.
- Establecimiento de alianzas para la preparación y exportación del café.
- Desarrollo de nuevos e innovadores productos para la comercialización a nivel nacional y para la exportación a nichos de mercado diferenciados en función de oportunidades de negocio identificadas, con énfasis en productos con valor agregado, certificaciones y sellos de negocios verdes.
- Procesos de certificación de comercio justo, orgánico, UTZ, Rainforest Alliance u otros; relacionados con los negocios verdes y cafés especiales que demandan en los mercados nacionales e internacionales y promuevan el desarrollo e inclusión social.
- Mejoramiento o cambio en los sistemas de producción y de transformación tendentes a la introducción de cambios tecnológicos para el incremento de la productividad, rentabilidad, y capacidad de resiliencia a los efectos del cambio climático.
- Una combinación de producción primaria, valor agregado, transformación y comercialización; es decir iniciativas que contengan componentes de valor agregado, transformación y comercialización en complemento al mejoramiento de las condiciones actuales y futuras de producción.
- Fortalecimiento de capacidades técnicas, gerenciales, administrativas y de implementación de medidas de adaptación y mitigación al cambio climático en las OPRs y de los socios.
- Incorporación de tecnología para el manejo de costos y contabilidad, administración y gestión de la Organización.
- Iniciativas de fortalecimiento y consolidación de procesos de desarrollo de denominaciones de origen.
- Adopción de tecnologías apropiadas en los sistemas de producción primaria, procesos de beneficiado y plantas de procesamiento o valor agregado, tendentes a un aprovechamiento y uso adecuado de los recursos naturales (agua, bosque y suelo), manejo adecuado de residuos (pulpa, aguas mieles), generación de energía más limpia, con fines de reducir el impacto ambiental negativo bajo un marco de eco-rentabilidad, en cumplimiento de las regulaciones y legislación ambiental aplicable a proyectos de la cadena de cafés especiales.

5.2. Cacao Fino

- Incorporación de valor agregado al cacao: manejo pos cosecha, beneficiado y transformación y en general cualquier otra actividad o acción que cambie, mejore o transforme la presentación y la calidad del producto primario. La incorporación de valor agregado puede ser a cacao que la OPR ya está produciendo y/o la prestación de servicios de beneficiado a otras organizaciones.
- Transformación agroindustrial del cacao como licor (pasta) de cacao, manteca de cacao, cacao en polvo, semi elaborados, chocolates, y en general cualquier producto nuevo, ya sea terminado o semi terminado obtenido a base de los productos primarios.
- Mejoramiento o cambio en los sistemas de producción primaria de cacao tendentes a la introducción de cambios tecnológicos (incluyendo agricultura inteligente, producción orgánica) en plantaciones ya existentes y/o al establecimiento de nuevas áreas de cultivo que vengán a aumentar la oferta de la OPR. En general las inversiones dirigidas a la producción primaria o en campo deben estar orientadas a mejorar la productividad y rentabilidad con la introducción de nuevos sistemas de producción.
- Establecimiento de jardines clonales para la difusión de nuevos materiales genéticos.
- Una combinación de producción primaria, valor agregado, transformación y comercialización; en complemento al mejoramiento de las condiciones actuales y futuras de producción.
- Incorporación de tecnología para la producción con sistemas de irrigación bajo sistemas de producción agroforestal e implementación de medidas de adaptación y/o mitigación de los efectos del cambio climático en la cadena.
- Diseño y construcción de plantas de procesamiento o centros de acopio que cumplan los requisitos de certificación para la exportación a mercados diferenciados.
- Inversiones orientadas a dar cumplimiento de los requisitos para la exportación directa de la OPR y la obtención de la licencia de exportación.
- Desarrollo de nuevos e innovadores productos para la comercialización a nivel nacional y para la exportación a nichos de mercado diferenciados, en función de oportunidades de negocio identificadas con énfasis en productos con valor agregado, certificaciones y sellos de negocios verdes .
- Fortalecimiento de capacidades técnicas, gerenciales, administrativas y de resiliencia a efectos del cambio climático en las OPRs.

- Tecnología para el manejo de costos y contabilidad, administración y gestión de la Organización.

5.3. Hortalizas

Las OPRs enmarcadas en este subsector podrán presentar perfiles de negocios que incluyen entre otros los siguientes rubros: zanahoria, lechuga, coliflor, remolacha, tomate, chile, cebolla, ajo, pepino, apio, repollo, culantro, yuca, perejil, berenjena, okra, vegetales orientales, especies aromáticas, raíces y tubérculos como malanga, camote o papa, entre otros. Se priorizarán los que consideren aspectos de transformación y/o valor agregado. Las iniciativas de negocios podrán incluir lo siguiente:

- Incorporación de valor agregado a productos hortícolas como lavado, clasificación, empaque y en general cualquier otra actividad o acción que cambie, mejore o transforme la presentación del producto primario.
- Transformación agroindustrial de productos hortícolas como pastas, salsas, harinas, concentrados, vegetales pre-cortados, congelados o deshidratados, ensaladas con atmosfera controlada, jugos, snacks, harinas, en general cualquier producto nuevo, ya sea terminado o semi terminado.
- Mejoramiento o cambio en los sistemas intensivos de producción tendentes a la introducción de tecnologías (sistemas de irrigación, agricultura protegida, cadena de frío, mejoramiento de empaques, entre otras) orientadas a mejorar la productividad y calidad de los productos e incrementar la rentabilidad de la OPR.
- Una combinación de fortalecimiento en la producción primaria, incorporación de valor agregado, transformación y comercialización.
- Fortalecimiento de capacidades técnicas, gerenciales, administrativas y de implementación de medidas de adaptación y mitigación al cambio climático, a los socios
- Incorporación de tecnología para el manejo de costos y contabilidad, administración y gestión de la Organización.
- Diseño y construcción de plantas de procesamiento o centros de acopio que cumplan los requisitos de certificación para mercado local o la exportación de los productos hortícolas.
- Reconversión tecnológica de las plantas de procesamiento o valor agregado, incluyendo aspectos de producción y generación de energía más limpia, y para dar cumplimiento a las regulaciones y legislación ambiental aplicable a proyectos del sub sector de hortalizas.

5.4. Frutas

- Incorporación de valor agregado a productos frutícolas como lavado, clasificación, empaque y en general cualquier otra actividad o acción que cambie, mejore o transforme la presentación del producto primario.
- Transformación agroindustrial de productos frutícolas como dulces, pastas, jaleas, deshidratados, concentrados, fruta deshidratada, fruta congelada, jugos y en general cualquier producto nuevo, ya sea terminado o semi terminado obtenido a base de los productos primarios.
- Mejoramiento o cambio en los sistemas intensivos de producción tendentes a la introducción de tecnologías (sistemas de irrigación, agricultura protegida, cadena de frío, mejoramiento de empaques, entre otras) orientadas a mejorar la productividad y calidad de los productos e incrementar la rentabilidad de la OPR. Asimismo la capacidad de resiliencia a efectos de cambio climático en lo que la OPR ya está haciendo y/o introducir nuevos cultivos frutícolas en base a la demanda del mercado.
- Introducción de nuevas variedades, establecimiento de viveros para la difusión de nuevos materiales genéticos.
- Una combinación de producción primaria, valor agregado, transformación y comercialización.
- Fortalecimiento de capacidades técnicas, gerenciales, administrativas en los socios.
- Incorporación de tecnología para el manejo de costos y contabilidad, administración y gestión de la Organización.
- Diseño y construcción de plantas de procesamiento o centros de acopio que cumplan los requisitos de certificación y normativa ambiental, para el mercado local y la exportación de los productos frutícolas.
- Reconversión tecnológica de las plantas de procesamiento o valor agregado, incluyendo la implementación de medidas de adaptación y mitigación a efectos de cambio climático en los aspectos de producción para dar cumplimiento a las regulaciones y legislación ambiental aplicable a proyectos del sub sector de frutas.

5.5. Apícola

- Incorporación de valor agregado como procesamiento, envasado y en general cualquier otra actividad o acción que mejore, cambie o transforme la presentación del producto primario.

- Desarrollo de nuevos productos procesados para la industria alimenticia, cosmética, medicinal, entre otras; en función de oportunidades de mercado identificadas.
- Mejoramiento o cambio en los sistemas de producción y de transformación tendentes a la introducción de cambios tecnológicos para el incremento de la productividad y rentabilidad. Como centros de procesamiento con equipos idóneos para la diversificación y valor agregado de la miel.
- Una combinación de producción primaria, valor agregado, transformación y comercialización.
- Implementación de Medidas de Adaptación al cambio climático: Adopción de buenas prácticas apícolas y de inocuidad incluyendo sistemas de gestión de calidad, mejoramiento genético, nutrición, sanidad, trazabilidad y otros.
- Diseño y construcción de plantas de procesamiento o centros de acopio que cumplan los requisitos de certificación para mercado local y la exportación.
- Certificación de plantas procesadoras que cumplan con la normativa ambiental y sanitaria del país.
- Fortalecimiento de capacidades técnicas, gerenciales, administrativas en los socios.
- Incorporación de tecnología para el manejo de costos y contabilidad, administración y gestión de la Organización.

5.6. Acuícola

- Incorporación de valor agregado como procesamiento, empaque y en general cualquier otra actividad o acción que mejore, cambie o transforme la presentación del producto primario.
- Introducción de cambios tecnológicos para el incremento del valor agregado, inocuidad de los productos, desarrollo de nuevos productos o subproductos y que permitan un mejor manejo y aprovechamiento de desechos para reducir impactos negativos al mismo tiempo que contribuyan a mejorar la productividad y rentabilidad de las OPR
- Producción de larvas, alevines, entre otros.
- Una combinación de producción primaria, valor agregado, transformación y comercialización.
- Fortalecimiento de capacidades técnicas, gerenciales, administrativas en los socios.
- Incorporación de tecnología para el manejo de costos y contabilidad, administración y gestión de la Organización.

- Diseño y construcción de plantas de procesamiento o centros de acopio que cumplan los requisitos de certificación para la exportación de los productos acuícolas.
- Incorporación de tecnologías para el uso eficiente del agua y demás recursos naturales que incluyan sistemas intensivos de producción, con mínimo recambio de agua y nuevas tendencias actuales.
- Desarrollo de nuevos productos en función de oportunidades de mercado identificadas, los cuales pueden estar enfocados a brindar valor agregado a la materia prima, y también a fomentar inversiones para la elaboración de productos relacionados con el rubro, por ejemplo: producción de alevines, producción de alimentos balanceados entre otros, que estén relacionados a reducir la estructura de costos interna o generar una línea de negocio a lo externo para diversificar riesgo.
- Inversiones estratégicas orientadas a incrementar la productividad y rentabilidad que incluya inversiones para dar el cumplimiento de las regulaciones y legislación ambiental aplicable a proyectos de acuicultura.

5.7. Granos básicos

Las OPRs enmarcadas en el subsector de granos básicos, podrán presentar perfiles de negocios que incluyen rubros como: maíz, frijol, arroz, ajonjolí y otros.

- Mejoramiento en los sistemas de producción de granos básicos tendentes a la introducción de cambios tecnológicos y a la introducción de nuevas variedades que se adapten a los efectos de cambio climático así como sistemas de irrigación, mejoramiento de empaques, entre otras orientadas a mejorar la productividad y calidad de los productos que contribuyan a incrementar la rentabilidad de la OPR.
- Incorporación de valor agregado como clasificación y embolsado (frijol y arroz) y en general cualquier otra actividad o acción que cambie, mejore o transforme la presentación del producto primario.
- Transformación agroindustrial como tamales y concentrados, harina de maíz, frijoles cocidos o fritos, aceite de ajonjolí, ajonjolí despulpado y en general cualquier producto nuevo, ya sea terminado o semi terminado obtenido a base de los productos primarios.
- Esquemas de asociatividad para acopio, secado y almacenamiento de granos.
- Producción y comercialización de semilla mejorada.

- Diseño y construcción de plantas de procesamiento o centros de acopio que cumplan los requisitos de certificación y normativa ambiental, para el mercado local y la exportación de los productos.
- Fortalecimiento de capacidades técnicas, gerenciales, administrativas de los socios.
- Incorporación de tecnología para el manejo de costos y contabilidad, administración y gestión de la Organización.
- Reconversión tecnológica de las plantas de procesamiento o valor agregado, incluyendo aspectos de producción y generación de energía más limpia y para dar cumplimiento a las regulaciones y legislación ambiental aplicable a proyectos de estos rubros.

5.8. Ganadería

5.8.1. Leche

- Inversiones para innovaciones tecnológicas en los sistemas productivos con baja emisión de carbono.
- Desarrollo o mejoramiento de instalaciones para manejo de ganado como galeras de ordeño, corrales, comederos, abrevaderos y otros.
- Equipo para manejo de ganado.
- Nutrición y sanidad animal: mejoramiento de la calidad del alimento mediante un mejor manejo de los pastizales, especies mejoradas de pasto (p.ej. mezcla de gramíneas y leguminosas), mezcla de forraje, procesamiento de alimento (p.ej. picado, tratamiento con urea) y el uso estratégico de suplementos, preferiblemente aquellos disponibles localmente.
- Mejoramiento genético de ganado, adecuación a las diferentes zonas y sistemas productivos (confinado, semi confinado o extensivo).
- Incorporación de tecnología para la restauración de la calidad de los pastizales y aumentar el carbono del suelo: Incluyen acciones para ajustar la presión de pastoreo equilibrando la presencia espacial y temporal del ganado (p. ej. con nuevas tecnologías como cercas eléctricas alimentadas por energía solar), fertilización y manejo de nutrientes, introducción de especies (p. ej. leguminosas) e inoculación de plantas, movilidad mejorada de animales en sistemas pastoriles y agropastoriles, y la integración de árboles y pastos (silvopastoralismo).
- Incorporación de nuevas tecnologías como sistemas de irrigación para el establecimiento de parcelas que permitan la producción de insumos para alimentación de verano o bien para mejorar los contenidos nutricionales de los pastos que contribuyan a mejorar la productividad y calidad de los productos e incrementar la rentabilidad de la OPR.

- Instalaciones fijas y equipo para recolección y/o procesamiento de leche fluida como plantas de procesamiento, cadena de frío que cumpla con los estándares ambientales y de inocuidad establecidos por el marco regulatorio nacional.
- Incorporación de valor agregado a leche cruda, para obtener leche fluida pasteurizada y productos lácteos.
- Una combinación de producción primaria, valor agregado, transformación y comercialización en función de las oportunidades de negocio identificadas.
- Desarrollo de nuevos productos en función de oportunidades de mercado identificadas, los cuales pueden estar enfocados a brindar valor agregado a la materia prima, y también a fomentar inversiones para la elaboración de productos relacionados con el rubro, por ejemplo: producción de alimentos balanceados, que estén relacionados a reducir la estructura de costos interna o generar una línea de negocio a lo externo para diversificar riesgo.
- Fortalecimiento de capacidades técnicas, gerenciales, administrativas en los socios.
- Incorporación de tecnología para el manejo de costos y contabilidad, administración y gestión de la Organización.
- Reconversión tecnológica de las plantas de procesamiento o valor agregado, incluyendo aspectos de producción y generación de energía más limpia y para dar cumplimiento a las regulaciones y legislación ambiental aplicable a proyectos de estos rubros.

5.8.2. Carne

- Inversiones para mejoramiento de pastos.
- Iniciativas de negocios encaminadas a la incorporación de valor agregado, transformación agroindustrial de productos a partir de la carne.
- Instalaciones y equipamiento para manejo de ganado, destace, cortes especializados y/o procesamiento de productos a base de carne.
- Desarrollo de subproductos a base del cuero.
- Mejoramiento genético de ganado.
- Mejoramiento o cambio en los sistemas de procesamiento de productos derivados de la carne y/o la introducción de nuevos sistemas orientados a mejorar la productividad, calidad y rentabilidad.
- Una combinación de producción primaria, valor agregado, transformación y comercialización en base a oportunidades de negocio identificadas.

- Incorporación de nuevas tecnologías como sistemas de irrigación para el establecimiento de parcelas que permitan la producción de insumos para alimentación de verano o bien para mejorar los contenidos nutricionales de los pastos que contribuyan a mejorar la productividad y calidad de los productos e incrementar la rentabilidad de la OPR.
- Fortalecimiento de capacidades técnicas, gerenciales, administrativas en los socios.
- Desarrollo de nuevos productos en función de oportunidades de mercado identificadas, los cuales pueden estar enfocados a brindar valor agregado a la materia prima, y también a fomentar inversiones para la elaboración de productos relacionados con el rubro, por ejemplo: producción de alimentos balanceados, que estén relacionados a reducir la estructura de costos interna o generar una línea de negocio a lo externo para diversificar riesgo.
- Incorporación de tecnología para el manejo de costos y contabilidad, administración y gestión de la Organización.
- Reconversión tecnológica de las plantas de procesamiento o valor agregado, incluyendo aspectos de producción y generación de energía más limpia y adopción de buenas prácticas ambientales y de manufactura para dar cumplimiento a las regulaciones y legislación ambiental aplicable a proyectos de estos rubros.

5.9. Especies menores

5.9.1. Cabras, ovejas u otros

- Iniciativas de negocios encaminadas a la incorporación de valor agregado, transformación agroindustrial de productos a partir de la producción primaria.
- Desarrollo o mejoramiento de instalaciones y equipamiento para manejo de especies caprinas y ovinas, destace, cortes especializados y/o procesamiento de productos a base de carne de cabra y oveja, como embutidos u otros.
- Mejoramiento o cambio en los sistemas de procesamiento de productos derivados de la carne y/o la introducción de nuevos sistemas orientados a mejorar la productividad, calidad y rentabilidad.
- Una combinación de producción primaria, valor agregado, transformación y comercialización en base a oportunidades de negocio identificadas.
- Incorporación de nuevas tecnologías como sistemas de irrigación para el establecimiento de parcelas que permitan la producción de insumos para alimentación de verano o bien para

mejorar los contenidos nutricionales de los pastos que contribuyan a mejorar la productividad y calidad de los productos e incrementar la rentabilidad de la OPR.

- Mejoramiento genético.
- Desarrollo de marcas y campañas de promoción y publicidad.
- Certificación de unidades productivas primarias, rastros y plantas de proceso, desarrollo de sistemas de trazabilidad.
- Fortalecimiento de capacidades técnicas, gerenciales, administrativas en los socios.
- Incorporación de tecnología para el manejo de costos y contabilidad, administración y gestión de la Organización.
- Reconversión tecnológica de las plantas de procesamiento o valor agregado, incluyendo aspectos de producción y generación de energía más limpia y para dar cumplimiento a las regulaciones y legislación ambiental aplicable a proyectos de estos rubros.

5.9.2. Porcina

- Iniciativas de negocios encaminadas a la incorporación de valor agregado, transformación agroindustrial de productos a partir de la carne.
- Desarrollo o mejoramiento de instalaciones y equipamiento para manejo de especies porcinas, destace, cortes especializados y/o procesamiento de productos a base de carne como embutidos u otros.
- Mejoramiento o cambio en los sistemas de procesamiento de productos derivados de la carne y/o la introducción de nuevos sistemas orientados a mejorar la productividad, calidad rentabilidad que consideren e implementen medidas de adaptación y mitigación de efectos del cambio climático.
- Una combinación de producción primaria, valor agregado, transformación y comercialización en base a oportunidades de negocio identificadas.
- Mejoramiento genético.
- Desarrollo de nuevos productos en función de oportunidades de mercado identificadas, los cuales pueden estar enfocados a brindar valor agregado a la materia prima, y también a fomentar inversiones para la elaboración de productos relacionados con el rubro, por ejemplo: producción de alimentos balanceados, que estén relacionados a reducir la estructura de costos interna o generar una línea de negocio a lo externo para diversificar riesgo.
- Desarrollo de marcas y campañas de promoción y publicidad.

- Certificación de unidades productivas primarias, rastros y plantas de proceso, desarrollo de sistemas de trazabilidad.
- Fortalecimiento de capacidades técnicas, gerenciales, administrativas en los socios.
- Incorporación de tecnología para el manejo de costos y contabilidad, administración y gestión de la Organización.
- Reconversión tecnológica de las plantas de procesamiento o valor agregado, incluyendo aspectos de producción y generación de energía más limpia y para dar cumplimiento a las regulaciones y legislación ambiental aplicable a proyectos de estos rubros.

5.9.3. Avícola

- Iniciativas de negocios encaminadas a la mejorar e incrementar los procesos de producción de huevos y carne de pollo.
- Incorporación de valor agregado, transformación agroindustrial de productos.
- Desarrollo o mejoramiento de instalaciones y equipamiento para manejo de aves, destace y/o procesamiento de productos a base de carne de pollo como embutidos u otros.
- Mejoramiento o cambio en los sistemas de procesamiento de productos y/o la introducción de nuevos sistemas orientados a mejorar la productividad, calidad y rentabilidad.
- Iniciativas orientadas a potenciar el rubro de aves criollas o de patio para aprovechar las oportunidades de negocios en el mercado regional de Occidente para estos productos.
- Mejoramiento genético, desarrollo de incubadoras.
- Desarrollo de nuevos productos en función de oportunidades de mercado identificadas, los cuales pueden estar enfocados a brindar valor agregado a la materia prima, y también a fomentar inversiones para la elaboración de productos relacionados con el rubro, por ejemplo: producción de alimentos balanceados, que estén relacionados a reducir la estructura de costos interna o generar una línea de negocio a lo externo para diversificar riesgo.
- Una combinación de producción primaria, valor agregado, transformación y comercialización en función de las oportunidades de negocio identificadas.
- Fortalecimiento de capacidades técnicas, gerenciales, administrativas en los socios.
- Incorporación de tecnología para el manejo de costos y contabilidad, administración y gestión de la Organización.

- Desarrollo de nuevos productos con nuevas especies avícolas con orientación a la demanda (por ejemplo: carne y huevos de codorniz).
- Reconversión tecnológica de las plantas de procesamiento o valor agregado, incluyendo aspectos de producción y generación de energía más limpia y para dar cumplimiento a las regulaciones y legislación ambiental aplicable a proyectos de estos rubros.

5.10. Turismo rural y Productos culturales

Las OPRs enmarcadas en esta cadena podrán presentar perfiles de negocios que incluyen iniciativas de negocios de Turismo Rural, Productos Culturales o la combinación de ambos. Las iniciativas de negocios podrán incluir lo siguiente:

5.10.1. Turismo Rural

- Iniciativas insertas en planes o propuestas de desarrollo turístico regional, incluyendo rutas turísticas rurales.
- Redes de posadas rurales enfocadas a la naturaleza y cultura local.
- Rescate de la cultura gastronómica.
- Iniciativas para dar a conocer las costumbres y valores de las Culturas Vivas del país relacionadas con los pueblos indígenas y Afrodescendientes: pech, tawahka, garífunas, negros creoles, chortíes y lencas.
- Fortalecimiento de capacidades técnicas, gerenciales, administrativas en los socios.
- Incorporación de tecnología para el manejo de costos y contabilidad, administración y gestión de la Organización.
- Infraestructura y equipo para facilitar la visitación de áreas protegidas.
- Elaboración de artesanías que incluyan el uso de insumos locales.
- Buenas prácticas en los servicios turísticos.
- Desarrollo de servicios y equipamiento que faciliten al turista el acceso a las oportunidades de turismo rural.
- Desarrollo de rutas turísticas involucrando las otras cadenas apoyadas por el COMRURAL.
- Desarrollo de nuevos productos turísticos, para fortalecer la oferta de entretenimiento: senderismo, avistamiento de pájaros u otros animales, trekking, canopy, entre otros.
- Vinculación de productos culturales a la cadena de turismo rural.
- Promoción y publicidad turística.

- Tour operadoras.
- Infraestructura y equipo para el mejoramiento de los servicios turísticos (hospedaje, alimentación, información, transporte, entretenimiento, seguridad, salud, entre otros.
- Reconversión tecnológica de prestadores de servicios turísticos, incluyendo aspectos de producción y generación de energía más limpia y para dar cumplimiento a las regulaciones y legislación ambiental aplicable a proyectos de estos rubros.

5.10.2. Productos culturales

- Iniciativas para el desarrollo de productos que rescatan la identidad cultural de la zona de influencia de COMRURAL, y especialmente de los pueblos indígenas, como productos del junco, alfarería, artesanías a base de productos locales, plantas ornamentales, hilandería y tejidos, grupos musicales, grupos de teatro, entre otros.
- Iniciativas para el desarrollo y potenciación de la gastronomía local.
- Iniciativas asociadas y/o complementarias con la cadena de turismo rural para aprovechar el potencial y las oportunidades en esta área que presenta la zona de influencia de COMRURAL.
- Fortalecimiento de capacidades técnicas, gerenciales, administrativas de los socios.
- Incorporación de tecnología para el manejo de costos y contabilidad, administración y gestión de la Organización.
- Reconversión tecnológica, incluyendo aspectos de producción y generación de energía más limpia y para dar cumplimiento a las regulaciones y legislación ambiental aplicable a proyectos de estos rubros.

5.11. Sal

- Incorporación de valor agregado como lavado, secado, refinado, ionizado, fluorizado, empaque y en general cualquier otra actividad o acción que cambie, mejore o transforme la presentación del producto primario.
- Transformación agroindustrial de productos derivados de la sal marina como bloques para ganadería, pastas y mezclas para agroindustria textil y alimenticia (incluyendo para salado y deshidratación de pescado, medusa, pepino de mar), pastas y mezclas para industria farmacéutica y otras; y en general cualquier producto nuevo, ya sea terminado o semi terminado obtenido a base del producto primario.

- Mejoramiento o cambio en los sistemas de producción tendentes a la introducción de cambios tecnológicos (incluyendo fuentes de energía limpia, equipo para ionización) en las áreas de producción ya existentes, sistemas de secado que permitan la producción de más ciclos al año o que ya está manejando la OPR. En general las inversiones dirigidas a la producción primaria o en campo deben estar orientadas a mejorar la productividad, calidad y rentabilidad.
- Una combinación de producción primaria, valor agregado, transformación y comercialización en función de las oportunidades de negocio identificadas.
- Infraestructura y tecnología de cosecha para el mejoramiento de las condiciones laborales.
- Fortalecimiento de capacidades técnicas, gerenciales, administrativas en los socios.
- Reconversión tecnológica de las plantas de procesamiento o valor agregado, incluyendo aspectos de producción y generación de energía más limpia y para dar cumplimiento a las regulaciones y legislación ambiental aplicable a proyectos de estos rubros.

6. Inversiones elegibles de financiamiento con fondos públicos

Las inversiones elegibles de financiamiento con fondos de COMRURAL y que se pueden programar en el negocio son las siguientes:

- Inversiones fijas como plantas de procesamiento, centros de acopio u otras, ya sean éstas nuevas o mejoramiento de ya existentes.
- Inversiones fijas para producción primaria como sistemas de riego, adecuación de tierras, invernaderos, construcción de cercas u otras.
- Maquinaria y equipo nuevo para la incorporación de valor agregado o procesamiento agroindustrial.
- Infraestructura de cuartos fríos u otras necesarias para el manejo y conservación de productos.
- Insumos, materiales o servicios de mecanización para la producción primaria o de transformación.
- Servicios profesionales o notariales para la obtención de registros sanitarios, registro de marcas, licencias, permisos de operación, entre otros.
- Servicios profesionales para la ejecución de plan de negocios (gerente, contador, etc.)
- Servicios profesionales para el desarrollo y fortalecimiento de capacidades en mujeres y/o jóvenes.
- Servicios de asesoría técnica con base a los parámetros financieros establecidos en este manual.
- Capacitación para los miembros de la OPR en acciones puntuales directamente relacionadas con la ejecución del plan de negocios.
- Inversiones para asegurar condiciones de seguridad laboral.

- Repuestos o accesorios nuevos para maquinaria, vehículos o equipo.
- Inversiones para la gestión ambiental del negocio.
- Inversiones para la implementación de medidas de mitigación y adaptación al cambio climático que fortalezcan las capacidades de resiliencia de los socios y de la organización.
- Inversiones para promover o fortalecer negocios verdes: generación de energía limpia (solar, mediante quema de bagazo o metano, etc.), que liberen presión energética al sistema público y que sean eco-rentables, eficiencia energética, reducción de combustibles fósiles, buen manejo de residuos sólidos en planta y en finca, eficiencia en el uso de agua en plantas procesadoras.
- Estudios técnicos y servicios de consultoría, por ejemplo: mercadeo, producción de videos, publicidad, contabilidad, gerenciales, administración o técnicos.
- Viajes de intercambio de experiencias.
- Equipos para el establecimiento de sistemas de agricultura climáticamente inteligente.
- Vehículos refrigerados nuevos para establecimiento de sistemas de recolección y distribución de productos manteniendo la cadena de frío.
- Vehículos de trabajo nuevos relacionados a los perfiles de negocios.
- Compra de materias primas en caso de que la OPR no produzca el volumen necesario para la viabilidad del negocio o con el fin de alcanzar el 100% de capacidad de planta.
- El financiamiento de mano de obra quedará sujeto a análisis y aprobación del personal técnico del proyecto.
- Inversiones asociativas e individuales: COMRURAL financiará inversiones asociativas dirigidas a la OPR e inversiones individuales dirigidas a los miembros de las OPRs, en la forma que se establezca en el perfil de negocios. La OPR administrará los fondos de la transferencia y será responsable ante COMRURAL por el uso de los mismos.
- Inversiones para el fortalecimiento de las capacidades de implementación de medidas de adaptación y mitigación a impactos del cambio climático e inclusión social.
- Estudios de línea base como referencia o comparación que permita identificar y medir procesos de adaptación y mitigación al cambio climático en la cadena productiva y/o de la OPRs que le permitan una mejor gestión y aprovechamiento de las oportunidades de negocios verdes.

En los casos en que el negocio requiere para su viabilidad, la compra de tierras para construcciones o ampliación de cultivos, deberá financiarse con recursos exclusivos del AFP, aportes de la OPR o mediante una combinación de ambos.

7. Inversiones no elegibles de financiamiento con fondos públicos

En el marco de COMRURAL las inversiones no elegibles para financiamiento con fondos no reembolsables del Proyecto son las siguientes:

- Compra de tierras.
- Pago de deudas a particulares.
- Refinanciamiento de préstamos vencidos y vigentes.
- Compra de acciones, bonos y otros títulos valores.
- Actividades no relacionadas a facilitar la implementación del plan de negocios.
- Planes de negocios en lugares que causen reasentamiento involuntario.
- Desarrollo de prácticas tecnológicas y actividades productivas que promuevan la degradación de los recursos naturales y la contaminación del ambiente.
- Planes de negocios en áreas protegidas, actuales o propuestas que no tienen plan de manejo.
- Pago de impuestos directos e indirectos (a excepción del impuesto sobre ventas que está incluido en las facturas de bienes y/o servicios adquiridos).
- Pagos a dependencias gubernamentales (estos pagos deberán efectuarse con recursos del préstamo u aporte propio de la OPR).
- Actividades políticas o religiosas de cualquier índole.
- Cualquier actividad ilícita o que atente contra la moral y/o buenas costumbres.
- Compra de armas o drogas.
- Compra de vehículos u otros artículos para uso personal.
- Bienes usados (infraestructura, maquinaria o equipo, vehículos)
- Inversiones excluidas por razones ambientales (ver Anexo 2).

Adicionalmente, no se financiarán planes de negocio en tierras que presenten las siguientes condiciones:

- Predios que traslapen con áreas protegidas, bosque nacional o ejidal, u otra tierra de dominio público no susceptible a la titulación.
- Tierras invadidas.
- Tierras que presentan condición dolosa cualquiera.
- Tierras en las cuales se hayan iniciado trámites de afectación.
- Tierras que no estén a nombre de la OPR proponente.

8. Esquemas de Financiamiento

Las OPRs o sus miembros individuales participantes en COMRURAL obtendrán financiamiento de la siguiente manera:

- Préstamo, provisto por AFPs, destinado a cofinanciar inversiones productivas contempladas en el plan de negocios, la suma del o los préstamos de AFPs no puede ser

inferior al 30% del costo total del plan de negocios. Este financiamiento debe ser nuevo (incremental al financiamiento que ya tienen algunas potenciales OPR).

- Una transferencia no reembolsable provista por el Estado a través de COMRURAL, para financiar inversiones productivas, servicios de asesoría técnica y capacitación contempladas en el plan de negocios como se define en el anexo 7. El aporte de COMRURAL no podrá ser superior al 60% del costo total del plan de negocios, ni podrá sobrepasar un techo de US\$ 3,500 por participante miembro de la OPR.
- Aporte de la OPR también para financiar inversiones productivas incrementales contempladas en el plan de negocios. El aporte de la OPR no podrá ser inferior al 10% del costo total del plan de negocios.
- El aporte de las OPR podrá estar constituido por: i) dinero en efectivo; ii) mano de obra; iii) capital de trabajo incremental para el acopio o compra de materia prima para el procesamiento de productos; iv) pago de permisos, registros, autorizaciones, licencias ambientales o de otra naturaleza; y v) gastos operativos incrementales como energía eléctrica, suministro de agua, teléfono, papelería y gastos de transporte.
- Este aporte no puede incluir insumos, materiales, o cualquier tipo de activos que la OPR ya posee sin plan de negocios, incluye exclusivamente inversión nueva contemplada en el mismo.

9. Pasos para la presentación de perfiles

Los pasos para la presentación y aprobación de los perfiles son los siguientes:

- Las OPRs que deseen participar en la convocatoria de ComRural, deben expresar el interés de participar en el Proyecto.
- Las OPRs formulan el perfil en el formato establecido por el Proyecto, siguiendo los lineamientos y directrices contenidas en la Guía para la formulación de perfiles de negocios.

Las OPRs tendrán como máximo 30 días calendario contados a partir de la fecha de apertura de la convocatoria (No se recibirán perfiles que lleguen posterior a la fecha de cierre de la convocatoria) para la presentación de los perfiles, las propuestas deberán presentarse en copia dura y electrónica en sobre cerrado en cualquiera de las siguientes oficinas:

- Oficina Central en Tegucigalpa, Boulevard Morazán, Colonia La Estancia, calle a la derecha del Centro comercial Emporio, 1/2 cuadra al sur de Plaza Marte. Tels. 2221-1008, 2236-8112, 2236-5597.
 - Santa Rosa de Copán, Edificio de la Cámara de Comercio e Industrias de Copán, 1er. Piso, locales 1 y 2, Barrio Mercedes, Tels. 2662-6560, 2662-5280.
 - La Esperanza, Intibucá, Plaza David, 2da. Planta, Barrio El Way, intersección carretera Siguatepeque y Márcala. Tel. 2783-3041.
 - Santa Bárbara, Carretera principal hacia SPS, Barrio El Jagua, 1 cuadra arriba de Radio La Mega. Tels. 2643-3372, 2643-3373.
- Las OPRs podrán presentar los perfiles antes de la fecha de cierre de la convocatoria.
 - Una vez vencido el plazo de la convocatoria para la presentación de los perfiles, el personal de COMRURAL en sus diferentes oficinas, levanta un acta de cierre con los perfiles recibidos.
 - El Proyecto revisa los perfiles conforme vayan llegando para asegurarse que la información y la documentación están completas, si este es el caso, los remite al Consejo de Evaluación para su análisis y calificación, de no ser así se requerirá que la OPR complete la información.
 - El Consejo de Evaluación (CE) formado por los siguientes especialistas del Proyecto: (i) Mercado-cadenas-alianzas; (ii) Social; (iii) Ambiental; y (iv) Financiero. Además, lo integran representante/s expertos externos ad hoc según cadena. El rol del CE es revisar, analizar y calificar los perfiles en base al procedimiento de calificación que se presenta en el Manual del Proyecto.
 - El resultado de la calificación es un dictamen para cada perfil de negocios de acuerdo a la siguiente escala:
 - a) Los perfiles que obtengan por los menos 70 puntos de 100 pasan a la etapa de formulación del plan de negocios.
 - b) Los perfiles que obtengan una puntuación de entre 60 y 69 puntos de 100 serán devueltos a las OPRs proponentes con las observaciones del CE y tendrán un tiempo adicional para la incorporación de las mismas de 20 días calendario contados a partir de la fecha de recibo de la comunicación por parte de la OPR. Si el perfil no es entregado en el periodo indicado o no obtiene los 70 puntos en la segunda calificación se descarta para pasar a la etapa de formulación de plan de negocios; Sin

embargo, tendrá la opción de participar en convocatorias subsiguientes, iniciando de nuevo el proceso.

- c) Los perfiles que obtengan menos de 60 puntos no son aprobados. sin embargo, tienen la opción de presentar otro perfil en las convocatorias siguientes que incluya las observaciones y recomendaciones o plantear una nueva propuesta; en estos casos, la OPR deberá presentar de nuevo la documentación completa y el nuevo perfil seguirá el mismo proceso de presentación y calificación descrito anteriormente.
- d) Concluido el proceso de calificación de los perfiles por el CE, el Proyecto, comunica oficialmente el resultado a todas las OPRs proponentes.

APÉNDICES

Apéndice 1: Cumplimiento de elegibilidad de Salvaguardas ambientales para ser financiadas en el marco de ComRural

Listado de Actividades Excluidas por Razones de Impacto Socioambiental Negativo ¹

No.	El Plan de Negocio (PN)/Inversión en Estudio	Sí aplica, marque X
1	Actividades de cualquier tipo que sean clasificadas ambientalmente como categoría A de conformidad con la Política Operacional (OP) 4.01 del Banco Mundial o Categoría 4 en la Tabla de Categorización Ambiental Nacional, vigente según el Acuerdo Ministerial No. 016-2015 del Secretaría De Energía, Recursos Naturales, Ambiente Y Minas de la Secretaría de Energía, Recursos Naturales, Ambiente y Minas (MIAMBIENTE) de Honduras.	
2	Actividades que impliquen tala de bosques/ampliación de la frontera agrícola: desmonte o conversión de áreas con el objetivo de ampliar el área productiva, especialmente en bosques naturales y a cincuenta metros de ambos lados de las principales quebradas y ríos permanentes de la zona (micro cuencas).	
3	PN cuya finalidad principal sea el aprovechamiento forestal de bosque primario existente, independientemente que dicho aprovechamiento cuente con un Plan de Manejo aprobado por el Estado.	
4	Financiamiento, uso o promoción de uso de productos fitosanitarios y pesticidas que aparezcan en el listado de plaguicidas prohibidos por la legislación hondureña o la categoría Ia, Ib o II de la Organización Mundial de la Salud (OMS). Para este efecto, se considerará como prohibidos a todos aquellos plaguicidas que contienen compuestos orgánicos persistentes, agoten la capa de ozono o provoquen un impacto negativo en la salud humana. Se exceptúan de esta lista, aquellos plaguicidas o productos químicos para los cuales el país tiene una cuota de importación; en este caso, será necesario que el PN tenga una no-objeción del Banco Mundial.	
5	PN agrícola que carezca de un Plan de Manejo Integrado de Plagas/Cultivo/Malezas como parte de su Plan de Gestión Ambiental (PGA).	
6	Desmonte o conversión de áreas que involucren hábitat naturales críticos, acuáticos o terrestres, se encuentren o no dentro de áreas protegidas declaradas por el Estado, inclusive cualquier producción de café dentro de áreas protegidas. Para aquellos PN que se encuentren en Reservas Naturales Privadas, el financiamiento de actividades estará sujeto a	

¹ Anexo 3 del documento MGAS de ComRural

No.	El Plan de Negocio (PN)/Inversión en Estudio	Sí aplica, marque X
	directrices de un Plan de Manejo de la Reserva, donde se indiquen el área del hábitat natural crítico de la Reserva. La restricción de no financiar el desmonte o conversión de área en hábitat natural crítico, aplica a este tipo de espacio natural protegido.	
7	Desmonte o conversión de áreas con el objetivo de ampliar el área productiva, especialmente en bosques naturales y a cincuenta metros de ambos lados de las principales quebradas y ríos de la zona, con pendientes superiores al 30%.	
8	Desmonte o modificación de la cobertura de sombra en plantaciones de café establecidas y cuya sombra ha sido manejada durante los últimos tres años; exceptuando aquel cambio de cobertura de sombra que demuestre que mejorará los rendimientos de la finca sin perjudicar el hábitat de especies de aves migratorias y otros animales presentes en estos agroecosistemas.	
9	Obras, inversiones o actividades realizadas en áreas protegidas, incluyendo sus zonas de amortiguamiento, que no se encuentren incluidas dentro de las actividades permisibles del Plan de Manejo respectivo. Para aquellos PN que se encuentren en áreas protegidas que no posean Plan de Manejo, el Proyecto seguirá los pasos correspondientes del proceso de licenciamiento ambiental y solicitará autorización por escrito a la Administración del Área Protegida y una no-objeción del Banco Mundial.	
10	Obras que impliquen desecación de humedales o cuerpos de agua (naturales o artificiales) para la ampliación de áreas productivas. Especial atención se tendrá en el área que conforman las microcuencas municipales declaradas y demarcadas para este efecto, en un radio de 250 metros alrededor de cualquier nacimiento de río y de 50 metros a los lados del mismo.	
11	Extracción de materia prima del medio natural, exceptuando aquella extracción de materiales que cuenten con un Plan de Manejo aprobado por el Estado dentro de un rango de tiempo no superior a los 5 o 10 años.	
12	Cualquier actividad que afecte negativamente patrimonio cultural/recursos culturales físicos, definidos como objetos movibles o no movibles, lugares, estructuras, agrupaciones de estructuras, elementos naturales y paisajes que tienen importancia arqueológica, histórica, paleontológica, arquitectónica, religiosa, estética o cultural ² .	
13	Afectación al acceso de las personas a los recursos naturales o sus parcelas que tenían previo al desarrollo del PN.	
14	Afecta negativamente a Pueblos Indígenas, sus costumbres, acceso a recursos tradicionales y no se tiene previsto acciones o medidas para prevenir y/o compensar dichos impactos.	
15	Cualquier actividad que promueva y mantenga indicios de explotación infantil. Así como prácticas de falta de ética laboral, por asuntos de género	

² Recursos culturales físicos pueden estar ubicados en zonas urbanas o rurales, y pueden estar por encima o por debajo del suelo o bajo el agua. Su interés cultural puede ser a nivel local, provincial o nacional, o dentro de la comunidad internacional.

No.	El Plan de Negocio (PN)/Inversión en Estudio	Sí aplica, marque X
	y étnicos.	
16	Uso de aguas de ríos o cuerpos de agua localizados en cuencas internacionales y que de alguna manera provoque cambios adversos en la calidad o cantidad del agua hacia los países vecinos. Asimismo, la construcción o instalación de obras que afecten, o involucren el uso de cuerpos de agua o de sus tributarios, correspondientes a otros países vecinos.	
17	Construcción, reconstrucción o rehabilitación de represas. Se exceptúan aquellas destinadas a la irrigación que no tengan más de dos metros de alto con una capacidad de llenado no superior a un espejo de agua de una hectárea y se hayan sometido al proceso de Evaluación de Impacto Ambiental.	
18	Producción agraria que aplique quemas como una herramienta de preparación de suelo o cosecha.	
19	Producción de café sin sombra.	
20	Construcción de pozos.	
21	Actividades acuícolas que impliquen la descarga del agua de los estanques hacia correderos naturales permanentes o efímeros.	
22	Toda actividad turística que no tenga capacidad o autonomía en el abastecimiento de sus servicios básicos o tratamiento de sus desechos. A excepción aquellos PN que demuestren técnicamente la existencia de alternativas factibles que serán provistas por sistemas que ya funcionan (juntas de aguas, recolección y tratamiento de desechos sólidos y líquidos).	
23	La compra de abejas africanizadas para el establecimiento de colmenas en áreas con asentamientos de población vulnerable (infantes, personas de tercera edad), según los criterios de regulación de la SAG.	
24	PN que utiliza o promueve el uso de productos prohibidos por la legislación sobre salud pública.	
25	Empleo, manejo y transporte de desechos tóxicos y materiales de alto riesgo, con excepción de pequeñas cantidades de solventes, materiales degradables, pinturas y combustibles empleados en la fase de construcción de obras físicas. Para que estos materiales de alto riesgo puedan ser financiados por el Proyecto, el PN deberá instruir su debido manejo en el PGA, identificando el espacio físico donde los materiales serán almacenados y manipulados y sus contenedores desechados.	
26	Obras que impliquen la introducción de cables, tuberías, materiales perecederos y compuestos químicos en grutas, cuevas, cascadas, peñascos, acantilados o cualquier otro tipo de hábitat natural crítico, al menos que cuenten con una Evaluación de Impacto Ambiental sobre la flora y la fauna, específico para cada tipo de material a utilizar.	
27	Obras que impliquen desviación, contracción o profundización de los lechos existentes de los ríos en la zona del PN.	

No.	El Plan de Negocio (PN)/Inversión en Estudio	Sí aplica, marque X
28	Desarrollo o expansión de obras orientadas a la generación de energía térmica ³ , excepto para pequeños proyectos de electrificación rural interconectada a la red nacional.	
29	Actividades que impliquen compra y venta de tierras sin títulos de propiedad acreditados por el Instituto de la Propiedad, o conflictos de tenencia, u otras dolencias.	
30	Apertura de senderos en áreas no intervenidas ecológicamente, que no cuenten con un Plan de Manejo que incluya un estudio de capacidad de carga, avalado por la autoridad ambiental competente.	
31	Producción de la palma africana	
32	Monocultivos de mediana y gran escala que no contemplen rotación de cultivos y/o asociación con otras especies	
33	Actividades que provoquen o incentiven el desplazamiento de poblaciones indígenas y afrodescendientes ubicadas en territorios ancestrales y de legitimidad comunitaria comprobada.	

Nota: La activación de cualquiera de las afectaciones listadas automáticamente excluye la inversión del Proyecto ComRural.

³ Energía generada mediante uso de hidrocarburos.

Al momento de recibir el Perfil de Negocios, ComRural realiza de forma preliminar la primera categorización de los impactos socio-ambientales potenciales, tipificados en la legislación nacional y las salvaguardas ambientales y sociales del BM. La normativa nacional contempla 4 categorías de proyectos, de Categoría 1: Bajo impacto ambiental potencial a Categoría 4: Muy Alto impacto ambiental potencial.

Clasificación Socio-Ambiental en Función de la Categorización de PN según Criterios del Banco Mundial

El punto de partida en el análisis del entorno ambiental y social tiene como referencia las pautas establecidas por el principal ente de financiamiento e impulsor de las medidas de salvaguarda, el MB, que define tres categorías de clasificación descritas de la forma siguiente:

Categorización de proyectos según criterios del Banco Mundial

Categoría	Concepto / Medida
Categoría A	Tienden a tener impactos adversos significativos y/o irreversibles que podrán afectar a áreas más extensas que el propio sitio del proyecto. Típicamente abarcan reasentamiento involuntario o afectan pueblos indígenas. <i>Iniciativas que caerán bajo esta categoría no serán evaluadas o por lo menos financiadas por ComRural.</i>
Categoría B	Los impactos son específicos al sitio y pueden ser mitigados más fácilmente que los de la Categoría A.
Categoría C	Los impactos son mínimos o no existe impacto socio-ambiental adverso.

En base a la Política Operacional 4.01 de Evaluación Ambiental del Banco Mundial, el Proyecto Competitividad Rural en Honduras se considera un proyecto de **Categoría B**, según su escala de intervención, la ubicación de los PN y la naturaleza y magnitud de los impactos negativos ambientales o sociales potenciales. De acuerdo a las experiencias en la primera etapa de implementación, los impactos ambientales potenciales negativos se han localizado en pequeñas y medianas parcelas de trabajo, con impactos ambientales reversibles y con medidas de mitigación (MdM) disponibles, o que pueden ser diseñadas fácilmente y con una inversión accesible.

En el plano operativo del Proyecto ComRural para poder disponer de mayores argumentos de clasificación por categorías de acuerdo a los criterios del BM, es importante la aplicación del siguiente instrumento:

Activación de Políticas de Salvaguarda del Banco Mundial⁴

Sensibilidad al Medio	Características del Área donde se tiene previsto Desarrollar el PN	OB/BP del BM	Activa la Salvaguarda	
			Si	No
ALTA (A)	Dentro de un Área Bajo Régimen de Protección (Parques Nacionales, otros)	OP/BP 4.04		

⁴ Tabla 7 del documento MGAS de ComRural

Sensibilidad al Medio	Características del Área donde se tiene previsto Desarrollar el PN	OB/BP del BM	Activa la Salvaguarda	
	Alto Índice de Biodiversidad (Holdridge) Presencia de especies endémicas o en peligro de extinción en el área del PN	OP/BP 4.04 OP/BP 4.04		
	Alto peligro de degradación ambiental (deforestación, caza, etc.)	OP/BP 4.04 OP/BP 4.36		
	Se tiene previsto el uso intensivo de sustancias químicas NO autorizadas para el control de plagas	OP/BP 4.09		
	Áreas frágiles o críticas (humedales, manglares, bosques primarios, entre otros)	OP/BP 4.04 OP/BP 4.36		
	Terrenos montañosos con relieve accidentado (> 30% de pendiente). Alto grado de erosión	OP/BP 4.01		
	Zonas vulnerables a fenómenos naturales (inundación, sismos, otros)	OP/BP 4.01		
	Afectación de indígenas o poblaciones vulnerables	OP/PB 4.10		
	Sitios de valor arqueológico y cultural identificados por instancias pertinentes	OP/BP 4.11		
	Afectación de más de 200 predios o vivienda	OP/BP 4.12		
	MEDIA (B)	PN se implementa dentro de un Área de Amortiguamiento de un Área Protegida	OP/BP 4.04	
Moderado Índice Biodiversidad (Holdridge)		OP/BP 4.04		
Moderada presencia de especies endémicas o en peligro de extinción.		OP/BP 4.04		
Moderado peligro de degradación ambiental (deforestación, caza, etc.)		OP/BP 4.04 OP/BP 4.36		
Se tiene previsto el uso intensivo de sustancias químicas autorizadas para el control de plagas		OP/BP 4.09		
Moderada presencia de áreas frágiles o críticas (humedales, manglares, bosques primarios, entre otros)		OP/BP 4.04 OP/BP 4.36		
Terrenos ondulados (15 a 30% pendiente). Moderado grado de erosión		OP/BP 4.01		
Zonas de moderado riesgo a fenómenos naturales como inundaciones, sismos, incendios, entre otros		OP/BP 4.01		
Afectación moderada de indígenas o poblaciones vulnerables en el área del proyecto		OP/PB 4.10		
Sitios de mediano interés arqueológico y antrópico		OP/BP 4.11		

Sensibilidad al Medio	Características del Área donde se tiene previsto Desarrollar el PN	OB/BP del BM	Activa la Salvaguarda	
	Afectación de más de 10 y menos de 200 predios o Viviendas	OP/BP 4.12		
BAJO (C)	Área del PN o zona intervenida fuera de zonas declaradas como áreas protegidas	OP/BP 4.04		
	Bajo índice de biodiversidad	OP/BP 4.04		
	No presencia de especies endémicas o en peligro de extinción	OP/BP 4.04		
	Bajo peligro de degradación ambiental (deforestación, caza, etc.)	OP/BP 4.04 OP/BP 4.36		
	Uso de sustancias químicas autorizadas y se cuenta con Plan para el Control de Plagas	OP/BP 4.09		
	No presencia de áreas frágiles o críticas (humedales, manglares, bosques, entre otros)	OP/BP 4.04 OP/BP 4.36		
	Terrenos planos (<15% de pendiente). Bajo grado de erosión	OP/BP 4.01		
	Zonas de bajo riesgo a fenómenos naturales como inundaciones, sismos, incendios, entre otros	OP/BP 4.01		
	No presencia de grupos indígenas o poblaciones vulnerables	OP/PB 4.10		
	No presencia de sitios de valor histórico y cultural	OP/BP 4.11		
	No afectación de predios o viviendas por la ejecución de obras	OP/BP 4.12		